

*Tribunal Supremo Electoral***ACUERDO NÚMERO 274-2021****EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL****CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1311-07-2021, de fecha 28 de julio del año en curso, somete a consideración la rectificación de los Acuerdos números 204-2021 y 218-2021 de fecha 23 de junio de 2021, 238-2021 y 239-2021 del 7 de julio de 2021 y 248-2021 del 14 de julio de 2021, en el sentido que el Acuerdo que aprueba el presupuesto Analítico de Puesto y Remuneraciones que se encuentra vigente para el presente ejercicio fiscal es el 440-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el segundo considerando de los Acuerdos números 204-2021 y 218-2021 de fecha 23 de junio de 2021, 238-2021 y 239-2021 del 7 de julio de 2021 y 248-2021 del 14 de julio de 2021, en el sentido que el Acuerdo que aprueba el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones es el número 440-2020 modificado por Acuerdo número 11-2021, de fechas 16 de diciembre de 2020 y 20 de enero 2021, respectivamente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de agosto de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Cecilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral

*MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto*

*MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto*

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General*

